



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA

II. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.

SGPA/1432/COAH/2023

III. PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS.

TELÉFONO PARTICULAR, NÚMERO DE SERIE DEL VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE, NÚMERO DE PLACAS DE LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA TRANSPORTE, NUMERO DE PÓLIZA DE SEGURO. EN LA PAGINA 3 DE 4.

IV. FUNDAMENTO LEGAL, INDICADO POR EL NOMBRE DEL ORDENAMIENTO, EL O LOS ARTÍCULOS, FRACCIÓN (ES), PÁRRAFO (S) CON BASE EN LOS CUALES SE SUSTENTE A CLASIFICACIÓN; ASÍ COMO LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON A LA MISMA .

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

V. FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila, previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Jefe de la Unidad de Normatividad y Fomento.



Lic. Jose Armando Guerrero Viesca:

VI. FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.

ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_ CONCERTADA EL 19 de enero del 2023

DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN :

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/>

ACTA 02 2024 SIPOT 4





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECIBI ORIGINAL



FIRMA: Miriana EMPRESA: Johnson Controls

FECHA: 19-04-23 NOMBRE: Miriana Valenciana

HORA: 13:32 CARGO: FMS Mottu

Oficina de Representación de SEMARNAT
en el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/1432/COAH/2023

ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de octubre del 2023

C. JUAN HECTOR VARGAS RIOS
REPRESENTANTE LEGAL

JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

BLVD. CENTRAL No. 7

PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS C.P. 27278

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

TEL. 871 729 42 00 EXT. 4229

Correo electrónico: miriana.valenciana.mottu@clarior.com



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

13 OCT 2023
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA

LAU-05-106-2018

NUMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

JCA0503500520

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia que corresponda, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 05 diciembre de 2017, la empresa JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., ingresó en la entonces Delegación Federal en Coahuila Solicitud de Licencia Ambiental Única.

II.- Que mediante el oficio No. SGPA/0302/COAH/2017, de fecha 14 de febrero del 2018, la entonces Delegación Federal en Coahuila expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-05-106-2018 a nombre de la empresa **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

III.- Que con fecha 23 DE ENERO DE 2019, la empresa **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, presentó de nueva cuenta en la entonces Delegación Federal en Coahuila Solicitud de Licencia Ambiental Única.

IV.- Que mediante el oficio No. SGPA/0423/COAH/2019, de fecha 14 de marzo de 2019, la entonces Delegación Federal en Coahuila expidió la Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-05-106-2018 a nombre de la empresa **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

V.- Que con fecha 18 de marzo de 2021, la empresa **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** presentó en la entonces Delegación SEMARNAT en Coahuila Solicitud de Licencia Ambiental Única.

VI.- Que mediante oficio No. SGPA/0461/COAH/2021, de fecha 16 de abril de 2021, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en Coahuila expidió la Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-05-106-2018-2018 a nombre de la empresa **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

VII.- Que con fecha 31 de julio de 2023, la empresa **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, presentó de nueva cuenta en la Oficina Regional de Torreón Coahuila de Zaragoza Solicitud Actualización de Licencia Ambiental Única.

VIII.- Que mediante oficio No. SGPA/1199/COAH/2023, de fecha 08 de agosto de 2023, esta Oficina de Representación expidió la Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-05-106-2018 a nombre de la empresa **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

IX.- Que con fecha 22 de septiembre 2023, la empresa **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, presentó de nueva cuenta en la Oficina Regional de Torreón Coahuila de Zaragoza Solicitud Actualización de Licencia Ambiental Única, por modificación de los equipos de control de emisiones, relacionados con su área de influencia y nombre de dichos equipos que se incluyen en el resolutivo emitido con oficio número SGPA/1199/COA/2023 de fecha 08 de agosto de 2023.

X.- Que presento copia simple de la Escritura Pública número 13,999 de fecha 28 de mayo de 2015, en la que se otorga a favor del C. JUAN HECTOR VARGAS RIOS, Poder Especial para Procedimientos y Trámites Administrativos

RESUELVE:

1.- Tener por cumplidos los requisitos para acordar lo relativo a la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-05-106-2018, gestionada por la empresa **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, ubicada en Boulevard Central Número 7 Parque Industrial las Americas C.P. 27278, Municipio de Torreón, del Estado de Coahuila de Zaragoza; con Registro Federal de Causantes Número JCA100604EF4 y Número de Registro Ambiental JCA0503500520; que se dedica a la Producción de Acumuladores para automóviles.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40; Fracción IX; inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como el 16º Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación, resuelve autorizar la presente Actualización de Licencia Ambiental Única a la empresa **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** en cuanto la modificación de los equipos de control de emisiones, relacionados con su área de influencia y nombre de dichos equipos como se describen a continuación:

Bvd. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat

Número de Bitácora: 05/LU-0080/09/23





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Area de influencia	Equipo de Control	Eficiencia pretendida (%)

CONDICIONANTES

- 1.- Las condiciones del oficio No. SGPA/0302/COAH/2017, de fecha 14 de febrero del 2018,, y sus actualizaciones permanecen inalterables y deben cumplirse en todas sus parte por **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
- 2.- La presente resolución no exime a la empresa **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, del cumplimiento de medidas u ordenamientos dictados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera.
- 3.- El establecimiento denominado **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá participar en los planes de contingencia que instrumenten las autoridades ambientales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.
- 4.- Con fundamento en la reforma realizada el 31 de octubre del 2014, al artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá remitir a esta Dependencia el reporte anual de emisiones y transferencia de contaminantes ocurridos en año calendario anterior, mediante la Cédula de Operación Anual, en el período comprendido del 1 de marzo y el 30 de junio de cada año:
- 5.- En caso de pretender llevar a cabo un cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones, que motiven incrementos en las emisiones a la atmósfera, **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá solicitar previamente y nuevamente la actualización de Licencia Ambiental Única.
- 6.- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes antes descritas, será causa suficiente para la anulación de la presente Actualización de Licencia Ambiental única.

Se hace del conocimiento del establecimiento denominado **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, que el presente acto, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Oficina de Representación, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA, y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Notifíquese el presente resolutivo a la empresa **JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto de su Representante Legal el **C. JUAN HECTOR VARGAS RIOS** por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la ley de la materia y cúmplase lo resuelto.

Atentamente

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila, previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Jefe de la Unidad de Normatividad y Fomento”


LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

c.c.p. M. en I. Daniel López Vicuña Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire (copia vía electrónica).
c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Coahuila Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
c.c.p. Archivo
JAGV/JGGV/YELA/ECHG